

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.

Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Extranjero: » 18 ; » 33'75; » 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 septiembre 1920).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara enfermedad viruela ovina en término municipal de Urrea de Jalón, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: el monte comunal, desde el camino de los Estrechos al mojón de Bardallur, y un trozo de la vega, desde el camino de Riera al mojón de Plasencia de Jalón, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero, en la acequia de la Hermandad, en el sitio llamado Puente del Caño.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1920.

El Gobernador,
CONDE DE COELLO

SECCIÓN CUARTA

Tercera de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Bujaraloz;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Urbana.—Años 1906 a 1914.

Prómulo Andradé Larrosa: una casa sita, en la calle Mayor, 32, de este término; que linda por D. con Manuel Ezquerro, por I. con Santiago Frordelis y por E. con carretera.

Juan Buena Arca: una casa, sita en la calle Alta, 28, de este término; que linda por D. con Gregorio Ferrer, por I. con Francisco Asin y por E. con corralaza.

Fermina Calvete Samper: un pajar, sito en la partida de Canvedón, de este término; que linda por D. con camino por I. con Feliciano Calvete y por E. con Ignacio Pallarés.

Pascual Calvete Villagrasa: una mitad casa, sita en la calle de Sta. María, 4, de este término; que linda por D. con Manuel Martín, por I. con Aniceto Villagrasa y por E. con Feliciano Calvete.

Juan Cavin Toms: una casa sita en el monte 6, de este término; que linda por D. con Salada de Agustín Villagrasa, por I. con Faustino Rubio y por E. con el mismo.

Clemente Escanilla Palacio (herederos): una casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 17, de este término;

que linda por D. con Isidoro Gros, por I. con Mariano Ferrer y por E. con agüera.

Silvestre Flordelis Rubio: una casa, sita en la calle de Luna, 5, de este término; que linda por D. con Mariano Torres, por I. con Eloy Pallas y por E. con Cleto Luy.

Teodoro Flordelis Solanot: un tercio de casa, sita en la calle Mayor, 24, de este término; que linda por D. con Santiago Flordelis, por I. con Juliana Pallarés y por E. con vía pública.

Florencio Labuena N: una mitad casa, sita en la calle de Santiago, 12, de este término; que linda por D. con Victoriano Arcal, por I. con Narciso Solanot y por E. con Carlos Lorda.

Domingo Luna Ferrer: una casa, sita en la calle de Sta. María, 51, de este término; que linda por D. con callizo, por I. con vía pública y por E. con José Gros.

Teodoro Postigo N: una casa, sita en la calle de San Antonio, 5, de este término; que linda por D. con Cirilo Postigo, por I. con María Samper y por E. con Cirilo Postigo.

Salvador Rozas Mompeón: una casa, sita en la calle de San Antonio, 27, de este término; que linda por D. con Cristóbal Pallás por I. con Pedro Luey y por E. con calle Sta. María.

León Ros Beltrán: una casa, sita en la calle de San Agustín, 8, de este término; que linda por D. con Manuela Postigo, por I. y E. con corralaza.

Emilio Rozas Ramón: una casa, sita en la calle Alta, 20, de este término; que linda por D. con Mariano Villagrasa, por I. con Pedro Escanilla y por E. con corralaza.

Manuel Rozas Ramón: una mitad de casa, sita en la calle Alta, 20, de este término; que linda por D. con Mariano Villagrasa, por I. con Pedro Escanilla y por E. con corralaza.

Lorenzo Rozas Palacio: una mitad de casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 37, de este término; que linda por D. con Pedro Arcal, por I. con Pedro Puerroy, y por E. con agüera.

Ildelfonso Rozas Palacio: una mitad de casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 37, de este término; que linda por D. con Pedro Arcal, por I. con Pedro Puerroy y por E. con agüera.

Eusebio Samper Used: una casa, sita en la calle Mayor, 30, de este término; que linda por D. con Bárbara Lacruz, por I. con Segundo Escanilla y por E. con calle S. Miguel.

Rosario y Manuela Samper Gabás: un más, sito en la partida de Val de la Fuen, de este término; que linda por D, I. y E. con el interesado.

Ignacio Sena N: una casa, sita en la calle de San Roque, 14, de este término; que linda por D. con vía pública, por I. con Francisca Escanilla y por E. con Juan Calvete.

Leopoldo Soto Calvete: una casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 69, de este término; que linda por D. con Isidoro Calvete, por I. con Mariano Avancé y por E. con agüera.

Juan Terrén Pallarés: una casa, sita en la calle de Sta. Bárbara, 59, de este término; que linda por D. con Lucas Gorín, por I. con Fernando Pallá y por E. con agüera.

Ruperto Terrén Lorda: una casa, sita en la calle de S. Roque, 9, de este término; que linda por D. con Petra Pallá, por I. con Eduvigis Urea y por E. con calle del Sol.

Valera Usón Gargallo: un tercio de casa, sita en la calle Alta, 57, de este término; que linda por D. con Clara Puerroy, por I. con María Barrachina y por E. con agüera.

Mercedes Usón Peralta: una 5.^a parte de casa, sita

en la calle Mayor, 24, de este término; que linda por D. con Santiago Flordelis, por I. con Juliana Pallás y por E. con vía pública.

Juan Ramón Urbez: una casa, sita en la calle San Agustín, 9, de este término; que linda por D. con Mariano Pallarés, por I. con casa de Santiago, por E. vía pública.

Apolonia Villagrasa Murillo: una 4.^a parte de casa, sita en la calle Mayor, 40, de este término; que linda por D. con Lorenzo Rayo, por I. con Manuela Ezquerria y por E. con id.

Casiana Villagrasa Used: una casa, sita en la calle Alta, 20, de este término; que linda por D. con Leocadia Villagrasa, por I. con Pablo Carme y por E. con corralaza.

Félix Villagrasa Villagrasa: una casa, sita en la calle de la Luna, 1, de este término; que linda por D. con Francisca Lorda, por I. con vía pública y por E. con Cleto Luy.

Pedro Luy Grañena: una casa, sita en la calle de San Antonio, 25, de este término; que linda por D. con Salvador Rozas, por I. con Lorenzo Pueyo y por E. con calle Santa María.

Joaquina Saltó Peralta: una mitad de casa, sita en la calle de San Miguel, 32, de este término; que linda por D. con Santiago Bellón, por I. con Angela Gros, por E. con vía pública.

Dolores Saltó Peralta: una mitad de casa, sita en la calle de San Miguel, 32, de este término; que linda por D. con Santiago Bellón, por I. con Cipriano Calveté y por E. con vía pública.

Mónica Villagrasa: una casa, sita en la calle de Santa Bárbara, 51, de este término; que linda por D. con Mariano Arcal, por I. con Mariano Lorda y por E. con Agüera.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiera para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Bujaraloz, a 8 de julio de 1920.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

La Almunia.

Urbana.— Tercer trimestre de 1919.

María Aisa, 3'16 pesetas
 José Alares, 2'49
 Antonio Alares, 5'05
 Valentín Alares, 4'13
 Antonio Alares, 5'84
 Francisco Alonso, 3'28
 Antonio Bardaji, 1'84
 Sebastián Castro, 1'77
 Leon Diez, 1'90
 Lorenzo Diez, 1'84
 Faustino Diez, 4'27
 Francisco Domínguez, 7'08
 Miguel Escusol, 9'17
 Manuel Fernández, 2'23
 Andrés Francés, 3'48
 Miguel Francés, 2'03
 Vicente Francés, 6'63
 Pascuala Francés, 1'58
 Salvador García, 4'46
 Faustino García, 1'51
 Manuela García, 3'08
 Benito García, 2'63
 Ramón García, 11'02
 Lorenzo Gil, 1'58
 Pascual Gil, 3'08
 Inocencia Gil, 1'84
 José Gil, 1'97
 Antonio Gil, 1'97
 Teresa Gil, 1'96
 Pedro Ginto, 4'07
 Antonio García, 2'76

Dionisio Guerrero, 2'69
 Sebastiana Hernández, 5'11
 Justo Julián, 1'57.
 Antonio Lacárcel, 3'61.
 Antonio Lajusticia, 3'75
 Mariano Lajusticia, 5'25
 Pantaleón Latorre, 2'23
 Francisco Latorre, 4'07
 Manuel Latorre, 1'65
 Pedro Lidón, 2'30
 Manuel Longares, 4'46
 Isidro Longares, 5'77
 Basilio Longares, 3'67
 Manuel López, 3'48
 Mariano López, 2'82
 Valero López, 2'76
 Ramón López, 5'77
 Melchora López, 2'87.
 Manuel Marín, 3'35
 Hilario Marín, 1'70
 Gregorio Martíu, 3'87.
 El mismo, 4
 Pedro Martínez, 14'86
 José Martínez, 2'30
 Andresa Martínez, 2'23
 Gaspar Martínez, 2'17
 Gregorio Martínez, 1'97
 Eduardo Martínez, 3'08
 Gaspar Martínez, 3'93
 Justo Martínez, 1'77
 Mariano Martínez, 2'10
 Juana Monteagudo, 2'86
 M.ª Santos Moreno, 1'64
 Juana Oriol, 6'97

Francisco Orna, 6'49
 Petra Orna, 6'95.
 Pedro Orna, 3'84
 Manuel Orna, 1'77
 Concepción Ostáriz, 1'97
 Pascual Pérez, 2'49
 Francisco Pérez, 3'93
 Agustín Pérez, 1'57
 Manuel Pardos, 1'84
 José Romeo, 1'84
 Manuel Roy, 1'77.
 Melchor Sánchez, 1'64
 Antonio Sánchez, 2'96
 José Sánchez, 2'03
 Pantaleón Serrano, 40'22
 Agustina Serrano, 4'07
 Tomás Serrano, 1'51
 Benito Soria, 4'92
 Faustino Soria, 1'77
 Francisco Soria, 2'95
 Ildefonso Soria, 1'90
 Antonio Soria, 1'97
 Martín Soria, 1'97
 Manuel Torcal, 8'82
 Antonio Vallejo, 4'20
 Isidoro Vicente, 2'10
 Santiago Villa, 7'22
 Domingo Viñas, 1'64
 Sebastiana Viñas, 3'08
 Casildo Zaragoza, 1'77
 Manuel Zazureca, 1'85

En La Almunia, a 25 de octubre de 1919.— El Recaudador, Luis Morales.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Tierga que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 15 al 20 del mes actual, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal, y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 3.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 27 de septiembre de 1920.—El Jefe de la Sección interino, Juan Andréu.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses. Pesetas.	5 por 100 de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
29	Garmelo Gracia.....	»	2	Novbre.	1919	55'12	2'76	57'88
55	Clemente García..					55'12	2'76	57'88
TOTALES...						110'24	5'52	115'76

SECCIÓN SEXTA

Godojos.

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, se celebrarán el día 3 de octubre y hora de las quince del mismo, en el local de la Casa Consistorial, la subasta del arriendo ordinario de pesas y medidas de uso obligatorio y el de agencia y descarga, desde el día 3 de dicho mes al 30 de septiembre de 1921.

Si la primera subasta no diese resultado, se celebrará una segunda el día 5 de dicho mes, en el propio local y hora que la primera, con arreglo á dicho pliego de condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Godojos, á 26 de septiembre de 1920.—El alcalde, José Alda.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

TORRES TORRES, Andrés; de veintiocho años de edad, natural de Linares, ambulante, hijo natural de Josefa; que tuvo su última residencia en Borja, hoy en ignorado paradero, se le cita por la presente para que el día dos de octubre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, al objeto de cumplir con lo prevenido en el artículo séptimo, de la ley de diez y siete de marzo de mil novecientos ocho; haciéndole presente que según determina la disposición del artículo octavo de la ley de Condena condicional que atendida a ser segunda citación; de no comparecer, y no excusar la falta, se dejará sin efecto la suspensión de condena y se procederá desde luego a ejecutarla; todo en méritos de causa que se le sigue sobre hurto, y en virtud de orden de la Superioridad.

ALVAREZ MARTÍNEZ, Victoriano; hijo de Manuel y de Bernabea, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empedrador, de veinticinco años de edad, estatura un metro quinientos ochenta y dos milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca pequeña, barba pequeña, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por falta a incorporación a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Barbastro, número cuatro, don Juan Saeta López, residente en Tetuán (Marruecos). Tetuán, quince de septiembre de mil novecientos veinte.—El Teniente Juez instructor, Juan Saeta.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. José María Montón Pérez, Juez ejerciente de primera instancia de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Agustín Espiago Serrano, por pastoreo abusivo en el monte Salcedo, de Villarroya, en siete de julio de mil novecientos diez y nueve, se sacan a la venta en primera pública subasta y con sujeción y por tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados al mismo a las resultas del indicado expediente y que a continuación se describen:

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que éste se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día seis de octubre, a las once y quince minutos de la mañana.

Bienes que se subastan.

Un viñedo americano de seiscientas cepas, en la partida de Llano quemado; que linda norte viña de Narciso Polo, sur finca de uno de Anifiones, este finca de herederos de Juan Moros y oeste de Francisco Martínez; tasado en cuatrocientas pesetas.

Dado en Ateca, a veintidós de septiembre de mil novecientos veinte.—José María Montón.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Ateca.

D. José María Montón Pérez, Juez ejerciente de primera instancia de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Ventura Cañón Valtueña, por pastoreo abusivo en el monte Salcedo, de Villarroya, en treinta y uno de agosto de mil novecientos diez y nueve, se sacan a la venta en primera pública subasta y con el tipo de su tasación los bienes que le fueron embargados al mismo, a las resultas del indicado expediente, y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que éste se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día seis de octubre, a las once de la mañana.

Bienes que se subastan.

Un campo seco, en Cerro Merino, de una yugada; que linda este campo de Roque Tobajas, sur de Pedro Millán, oeste de Severiano Muñoz y norte de Gregorio Gracia; tasado en cincuenta pesetas.

Dado en Ateca, a veintidós de septiembre de mil novecientos veinte.—José María Montón.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Imprenta del Hospicio.